

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. ^{Nº} 3103

010

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2748 de 20 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

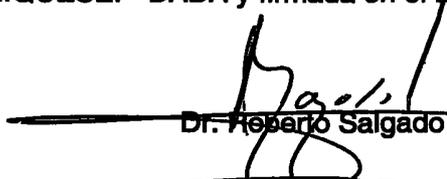
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero, Segundo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la transformación de MARCELO HERDOIZA CRESPO HERCEC CIA. LTDA. a HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de MARCELO HERDOIZA CRESPO HERCEC CIA. LTDA. a HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

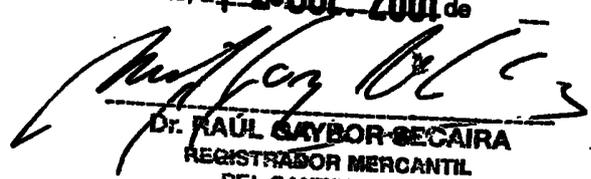
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 JUN. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

 RCC/icv.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2758 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 JUN. 2001 de


Dr. PAUL CAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO